158

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 2505.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A ENTREGAR AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL LA SUMA DE ₲.2.580.-

Asunción, 16 de Enero de 1951.-

N. 125.-

VISTO: el expediente Nº 2689/50, iniciado por el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita la entrega de la suma de ₲s.2.580 para pago de los trabajos de refección del edificio ocupado por la Dirección del Leprocomio "Santa Isabel" de Sapucay; y de conformidad con los informes de la Dirección General de Obras Públicas, de la Dirección de Administración y Contralor, y la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, entregar al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, la suma de ₲s.2.580(DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA GUARANIES), para pago de los trabajos de refección del local ocupado por la Dirección del Leprocomio "SANTA ISABEL" de Sapucay, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.- Impútese la presente erogación, con cargo a los créditos previstos en el Rubro 6,02-del Item -6- Partida-6-Anexo G. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

NJF

16-1-51.-